



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 1 2 7 9 / 2 0 2 5

El Concejo municipal de Sunchales, de acuerdo a lo dispuesto mediante Ord. 2434/14 y Ord. 3202/24, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe en el plazo de 5 días hábiles:

- 1)- Qué cantidad de propietarios de terrenos baldíos han sido intimados fehacientemente para que realicen las tareas de conservación e higiene en su propiedad durante todo el transcurso del año 2024 hasta la fecha.
- 2)- Cuántos de los propietarios intimados han cumplido con su obligación en el tiempo que indica la norma vigente.
- 3)- Qué cantidad de terrenos baldíos particulares ha limpiado el estado y detalle de los montos abonados con fondos municipales.
- 4)- Sobre las tareas de limpieza que ha realizado el Municipio informar: si se han hecho por administración o a través de terceros contratados y diferenciar la cantidad según el modo de trabajo que se haya adoptado.
- 5)- Qué cantidad de sanciones, contravenciones y/o multas, se han labrado por terrenos baldíos en mal estado de conservación e higiene.

A su vez, solicita se remita a este cuerpo, constancia de intimaciones, sanciones, contravenciones y/ o multas efectuadas durante el período mencionado en el punto 1 de la presente.

/////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-

Concejales Presentes

Juan Astor
Santiago Dobler
Pablo Ghiano
Carolina Giusti
Laura Balduino
Brenda Torriri

Votos afirmativos

Juan Astor
Santiago Dobler
Pablo Ghiano
Carolina Giusti
Laura Balduino
Brenda Torriri

Ausente con aviso

Votos negativos